



CONVIVENCIA EDUCATIVA

PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN ANTE AMENAZA

A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA

(Tiroteos, atentados o artefactos explosivos difundidos por rayados o medios digitales)

Escuela Santa Elena de Curacautín

Fundamentación

La Escuela Santa Elena de Curacautín, inspirada en los valores del Carisma Micaeliano, promueve una convivencia basada en el respeto, la dignidad humana, el cuidado de la vida, la fraternidad, la responsabilidad y el buen trato.

El presente protocolo tiene por finalidad resguardar la integridad física y psicológica de toda la comunidad educativa frente a amenazas que puedan afectar la seguridad del establecimiento, actuando con responsabilidad, prevención y apego a la normativa vigente.

Este procedimiento se enmarca en:

- Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE),
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),
- Ley N.º 21.809 sobre Convivencia Educativa,
- Ley Aula Segura,
- Normativa de la Superintendencia de Educación,
- Código Procesal Penal.

I. Mando y Toma de Decisiones

Si ante la urgencia de la amenaza no es posible reunir al Equipo Directivo, la responsabilidad de determinar las acciones y decretar el estado de emergencia recae en:

1. Director(a).
2. Inspectora General.
3. Jefe(a) de UTP.
4. Encargado(a) de Convivencia Escolar.



CONVIVENCIA EDUCATIVA

II. Fases de Actuación y Responsables

FASE	ACCIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE	TIEMPO
1. Detección y Resguardo	Al hallar un rayado, mensaje o publicación amenazante, avisar inmediatamente a Dirección o Inspectoría General. No borrar ni alterar la evidencia. Tomar fotografías claras o pantallazos como respaldo institucional. Resguardar el espacio hasta la llegada de Carabineros o PDI (si corresponde).	Quien detecta el hecho	Inmediato
2. Notificación Policial Prioritaria	Llamada inmediata a Carabineros (133) o PDI (134). Se deberá esperar que personal policial realice fijación fotográfica y levantamiento de evidencia antes de intervenir el lugar.	Director(a) / Inspectoría General	Inmediato
3. Evaluación y Estrategia de Alerta	Evaluar verosimilitud de la amenaza. Toda amenaza será considerada real mientras no sea descartada por autoridades competentes. A) Si la amenaza es futura: se decreta "Alerta Interna". B) Si el riesgo es inminente: activar alarma interna diferenciada y protocolo de confinamiento.	Director(a) / Equipo Directivo	0 a 5 minutos
4. Respuesta ante Riesgo Inminente	Confinamiento y cierre de accesos. Traslado de estudiantes a zonas seguras alejadas de ventanas y espacios abiertos. Nadie debe grabar videos ni difundir información no oficial. Se realizarán acciones de contención emocional especialmente con estudiantes menores.	Docentes / Asistentes / Inspectoría	Durante la emergencia
5. Gestión de Amenaza Diferida (Futura)	Posterior a la fijación policial, se podrá limpiar el rayado o mensaje para evitar alarma y afectación emocional de la comunidad. Solicitar patrullajes preventivos si corresponde.	Dirección / Auxiliares / Carabineros	Tras acción policial
6. Comunicación Oficial	Envío de comunicado por canales institucionales oficiales (WhatsApp institucional, correo electrónico u otros) para informar con claridad a las familias y evitar rumores o desinformación.	Dirección / Equipo Directivo	Durante la emergencia
7. Denuncia Legal Obligatoria	Formalización de denuncia ante Fiscalía, Carabineros o PDI frente a hechos que puedan constituir delito.	Director(a)	Inmediato o máximo 24 horas
8. Retiro Seguro y Medidas Excepcionales	Entrega de estudiantes solo a adultos autorizados, dejando registro correspondiente. Si la situación representa un riesgo significativo, Dirección podrá evaluar medidas excepcionales conforme a normativa vigente.	Profesores Jefe / Inspectoría / Dirección	Post emergencia



CONVIVENCIA EDUCATIVA

III. Consideraciones Adicionales

1. En caso de amenazas telefónicas, quien reciba la llamada deberá intentar registrar: tono de voz, sexo aparente, ruidos de fondo, nivel de nerviosismo, frases utilizadas, hora de la llamada.
2. Se resguardará la confidencialidad y anonimato de quienes entreguen información relevante sobre posibles responsables.
3. Si se identifica participación de integrantes de la comunidad educativa, se activarán los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno y podrán aplicarse medidas formativas y disciplinarias conforme a la normativa vigente y Ley Aula Segura, resguardando siempre el debido proceso.
4. El establecimiento deberá mantener una bitácora con: llamadas realizadas, decisiones adoptadas, comunicaciones emitidas, acciones implementadas, coordinaciones externas.
5. Posterior a la emergencia, el/la Encargado de Convivencia Escolar y el Equipo Directivo desarrollarán acciones de contención emocional, diálogo, acompañamiento y reparación del clima escolar según corresponda.
6. En situaciones excepcionales, podrá autorizarse el uso de teléfonos móviles por parte de estudiantes para comunicación con sus familias, siempre que no afecte la seguridad ni genere desinformación.
7. Toda actuación deberá desarrollarse bajo los principios de: protección integral, interés superior del niño, niña y adolescente, cuidado de la vida, respeto, buen trato, responsabilidad, valores micalianos.



CONVIVENCIA EDUCATIVA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS A LA INTEGRIDAD

FASE	ACCIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE	PLAZO / TIEMPO
1. DETECCIÓN	Informar inmediatamente cualquier mensaje, rayado o publicación amenazante a Dirección o Inspectoría General.	Comunidad Educativa	Inmediato
	Resguardar evidencia: no borrar, limpiar ni alterar mensajes o publicaciones.	Quien detecta el hecho	Inmediato
	Registro fotográfico o capturas de pantalla como respaldo institucional.	Dirección / Convivencia Escolar	Inmediato
2. ACTIVACIÓN	Evaluación inicial de riesgo y activación de alerta interna o confinamiento según corresponda. En caso de confinamiento se considera toque de timbre.	Director(a) / Equipo Directivo	0 a 5 minutos
	Confinamiento y resguardo en salas o espacios seguros frente a riesgo inminente. Si la emergencia ocurre en periodo de clases, los profesores son los responsables de los estudiantes y la correspondiente aplicación de protocolo, si ocurre en recreo será inspección en primera instancia y los profesores jefes deberán llegar prontamente a sus salas junto a sus estudiantes.	Todo el personal	Durante la emergencia
	Suspensión de ingresos y salidas del establecimiento si la situación lo requiere.	Inspectoría Portería /	Inmediato
3. COMUNICACIÓN	Notificación a Carabineros o PDI según corresponda	Director(a) / Inspectoría	Inmediato
	Comunicación oficial a las familias mediante canales institucionales.	Dirección / Inspectoría	Durante la emergencia
4. NEUTRALIZACIÓN	Limpieza del rayado o eliminación del mensaje solo posterior a autorización policial.	Auxiliares / Dirección	Tras acción policial
	Denuncia formal ante Fiscalía o policías según Art. 175 del Código Procesal Penal.	Director(a)	Máximo 24 horas
5. INVESTIGACIÓN	Recopilación interna de antecedentes respetando presunción de inocencia y debido proceso.	Equipo Directivo	24 a 48 horas (de días hábiles)
	Aplicación de medidas formativas o disciplinarias conforme al RICE y normativa vigente.	Dirección	Según normativa
6. SEGUIMIENTO	Jornadas de diálogo, contención y apoyo socioemocional para estudiantes y funcionarios.	Encargado de Convivencia Educativa / Equipo Directivo	3 a 5 días Hábiles
	Evaluación interna del funcionamiento del protocolo y mejoras necesarias.	Equipo Directivo	72 horas y 5 días Hábiles



CONVIVENCIA EDUCATIVA

Consideraciones Claves para el RICE y PISE

- **Enfoque Formativo y de Derechos**

Toda medida deberá ser: proporcional, no discriminatoria, respetuosa de la dignidad humana, protectora del bienestar integral de estudiantes y funcionarios.

- **Gestión del Riesgo**

Este protocolo deberá integrarse formalmente al:

- Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE),
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

- **Valores Institucionales**

Toda actuación deberá desarrollarse conforme a los principios del Carisma Micaeliano, esto es: respeto por la vida, fraternidad, responsabilidad, solidaridad, acogida, buen trato y cuidado de toda la comunidad educativa.